

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO  
LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS

TRASLADOS ELECTRONICOS ESPECIALES Y ORDINARIOS N° 18

FECHA: 26/02/2019

NO DE PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	Actuación	FIJACION EN LISTA	INICIA	VENCE
2019-00001	NULIDAD Y REST. DERECHO	ADMINSITRADORA COLMBIANA DE PESNIONES- COLPENSIONES	LUIS ANTONIO REVELO ERASO	TRASLADO DE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR	ART 233 CPACA Y ART 108 CPC (5 D. HAB.)	26-02-19	27/02/2019	05/03/2019

**EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR Y LO PREVISTO EN EL ART. 233 DEL C.P.C.C.A CONCORDANTE CON EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.**



MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI  
SECRETARIA.-

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** San Juan de Pasto, febrero 26 del 2019. Para todos los efectos legales pertinentes, me permito dejar constancia que en virtud de la notificación personal que se hiciera el día 25 de mayo del 2019 al demandado LUIS ANTNIIO REVELO ERASO, del auto admisorio de la demanda y del auto que ordena correr traslado de la medida cautelar, **los términos de contestación de demanda** corren a partir de la presente fecha por treinta días tal como se le informó directamente al demandado.

